



Lunes 24 de junio de 2013

VD-C-18-2013

UCR FM11:46 26/06/13

Señores(as) Decanos(as), Directores(as) Facultades, Escuelas, Sedes Regionales y Programas de Posgrado

Estimados (as) señores (as):

Motivado por algunas consultas recibidas, les informo que la Vicerrectoría de Docencia apoya la existencia de una relación orgánica y fluida entre las diversas facultades y escuelas de la institución, y los programas de posgrado de, sus respectivas áreas de especialidad. También es consciente de la insuficiencia de tiempos docentes con que cuenta el Sistema de Estudios de Posgrado para apoyar los numerosos programas de posgrado existentes.

Por tanto, la posición de la Vicerrectoría de Docencia es que, tal y como se ha venido haciendo en el pasado, son las facultades y escuelas las que deciden, en consonancia con su presupuesto docente consolidado y con sus propias políticas de apoyo al posgrado, el nivel y tipo de apoyo que pueden brindar a los programas de posgrado.

La única restricción es que no se podrán asignar a actividades de posgrado los tiempos de apoyo otorgados por esta Vicerrectoría a las facultades y escuelas, dado que estos apoyos, salvo muy contadas excepciones, solo se dan para financiar cursos de grado.

Les saluda cordialmente,

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector de Docencia

BHM/sfn

CC: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector.

Dra. Alice Pérez Sánchez, Vicerrectora de Investigación.

Dra. Dra. Cecilia Díaz Oreiro, Decana, Sistema de Estudios de Posgrado.

Miembros del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.

Archivo